



FIBAO

PLAN DE ACTUACIÓN 2015



RED DE FUNDACIONES GESTORAS
de la **investigación** del SSPA

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La obligación de elaborar y remitir al protectorado en el último trimestre de cada ejercicio un plan de actuación viene regulado a nivel autonómico por la **Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones**

Artículo 37. Plan de actuación.

El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente

Así como por el **Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía.**

Artículo 28. Plan de actuación.

1. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que prevean desarrollar en el ejercicio siguiente. Conforme al artículo 20.1.a) de la citada Ley, el Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la fundación.

2. El plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

3. El Patronato remitirá al Protectorado el plan de actuación acompañado del documento acreditativo de su aprobación que contenga la relación de las personas que integren el Patronato, asistentes a la sesión.

4. Una vez comprobada la adecuación formal del plan de actuación a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Se ha tomado en consideración igualmente, el modelo de plan de actuación aprobado por el **RD 1491/2011, de 26 de octubre**, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las entidades sin ánimo de lucro, de aplicación en virtud del artículo 29 del D. 32/2008

En base a estas directrices, los contenidos obligatorios y buenas prácticas en relación a la redacción del Plan de actuación son los siguientes:

- Información identificativa de las actividades propias y mercantiles.
- Información de los gastos estimados e ingresos previstos por cada actividad
- Indicadores que permitan conocer el grado de cumplimiento de las actividades previstas y su repercusión en la igualdad de género.
- Información sobre beneficiarios (no está establecido legalmente pero si en los modelos de plan de actuación de referencia que hemos analizado)
- Información sobre Convenios de Colaboración y Donaciones (no está establecido legalmente pero si en los modelos de plan de actuación de referencia que hemos analizado)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. OBJETIVOS.....	7
4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, BENEFICIARIOS Y RECURSOS	8
5. VISIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2015: FIBAO EN CIFRAS.....	13
6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2015.....	19
6.1. Actividades estratégicas.....	19
6.2. Cartera de servicios al investigador.....	21
6.2.1. Asesoramiento para la captación de financiación y Gestión de ayudas	
6.2.2. Asesoramiento de proyectos internacionales	
6.2.3. Apoyo metodológico y estadístico	
6.2.4. Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados	
6.2.5. Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales	
6.2.5. Promoción de la Investigación y Divulgación Científica	
7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	25
7.1 Recursos previstos.....	25
7.1.1. Recursos previstos por actividades propias	
7.1.2. Recursos previstos por actividades mercantiles	
7.1.3. Recursos comunes a todas las actividades	
7.2. Presupuesto 2015.....	30
7.2.1. Presupuesto corriente	
7.2.2. Presupuesto de inversiones	
7.2.3. Presupuesto analítico por centros	

Anexos:

- ANEXO 1. CARTERA DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO A LA I+D+i EN SALUD
- ANEXO 2. PRINCIPIOS RECTORES DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA RFGI-SSPA

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GLOBAL

Andalucía ha realizado desde 2006 una apuesta decidida por la investigación biomédica, incrementando en gran medida la dotación y captación de recursos para la I+D+i en Salud con el objetivo de realizar una investigación de calidad.

Dado que los outputs de la I+D+i se producen con un cierto lapso de tiempo respecto al momento de la inversión inicial el importante esfuerzo realizado en los últimos años empieza a traducirse, principalmente desde 2010, en un incremento importante de resultados para la sociedad, bien a través de publicaciones que contribuyen a la generación de conocimiento, bien a través de la protección y transferencia al sector biotecnológico y, con ello, al sector productivo y a la generación de riqueza.

Andalucía además ha **incrementado** su nivel de **competitividad** respecto a otras comunidades autónomas, observándose el incremento en indicadores como la obtención de financiación competitiva nacional y europea o en el incremento de la protección de resultados mediante patentes respecto a otros organismos nacionales.

En la actualidad, se puede decir que la **Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA)** se ha consolidado como estructura estable y permanente de cooperación, e interrelación de todos los actores que intervienen en la I+D+i en Salud.

La publicación del II Plan de Calidad de la Consejería de Salud y del Plan Estratégico de I+D+i en Salud (2006-2010), propiciaron la **reorganización** necesaria de las estructuras de gestión y apoyo de la investigación en el SSPA y sentaron las bases para la constitución, en 2009, de la RFGI-SSPA tras un profundo proceso de reconversión y transformación.

La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red

La **estructura matricial** de la RFGI-SSPA, ha permitido aprovechar las economías de escala, sinergias e intercambio fluido del conocimiento a través de sus nodos (Fundaciones) ubicados a lo largo del todo el territorio andaluz. Esto ha posibilitado avanzar hacia una prestación estandarizada de la cartera de servicios a la comunidad investigadora y mejorar sus prácticas en la gestión, tras una puesta en común continua de sus conocimientos y experiencia acumulada en los últimos años.

Por otro lado, la existencia de la **Red**, permite a la comunidad autónoma andaluza tener un **modelo organizativo de la gestión de de la I+D+i** en el ámbito sanitario público, único en el territorio español, que ha posibilitado que muchos profesionales y empresas miren a esta región como una tierra de oportunidad para la investigación y la innovación, fijando en ella su residencia o sus centros de trabajo.

Tras esta etapa de reconversión, configuración y consolidación de la RFGI-SSPA, los retos para 2015 están alineados con los diferentes **instrumentos estratégicos** que inciden en el sector de la I+D+i en Salud, siendo:

- **A nivel europeo:**
 - **Estrategia Europa 2020**, es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década.
 - **La Unión por la Innovación** es una de las siete iniciativas emblemáticas propuestas por la estrategia Europa 2020, que establece un planteamiento estratégico en materia de innovación impulsado al más alto nivel político.
 - **Horizonte 2020**, contiene los instrumentos financieros para contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la Unión, movilizand o una financiación adicional suficiente para la investigación, el desarrollo y la innovación. De esta manera, respaldará la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación (EEI).
- **A nivel nacional:**
 - **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020)**, responde a una visión general del Sistema y define los grandes objetivos a alcanzar así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante el período de vigencia de la misma.
 - **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016)**. Contiene los instrumentos destinados a financiar por parte de la Administración General del Estado, las actividades de I+D+i durante el período 2013-2016 de acuerdo con los objetivos y prioridades científico-técnicas, sociales y de innovación establecidas en la EECTI (2013-2020).
- **A nivel autonómico:**
 - **Estrategia de Investigación e innovación en Salud 2014-2018.**
 - Estrategia de Innovación de Andalucía (2014-2020). **RIS3 Andalucía.**
 - **IV Plan Andaluz de Salud.** La nueva estrategia para el periodo (2013-2020).
 - El **Plan de Calidad** del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2010-2014), *Un espacio compartido.*

2. INTRODUCCIÓN – FIBAO

El nacimiento en 2009 de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación Sanitaria (RFGI-SSPA), coordinadas desde la Fundación Progreso y Salud (con cobertura autonómica), ha posibilitado la creación de un espacio compartido de información que ha permitido progresar en la senda de la calidad y la mejora continua de los servicios de gestión y apoyo prestados a los investigadores.

Del mismo modo, y también orientado a la consecución de los objetivos identificados, las fundaciones gestoras de la investigación asociadas al SSPA, han definido una Cartera de Servicios común. La **Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA** es la siguiente (Ver **Anexo 2**);

- Asesoramiento para la captación de financiación
- Gestión de ayudas
- Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales
- Asesoramiento de proyectos internacionales

- Apoyo metodológico y análisis estadístico
- Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados
- Comunicación y coordinación de eventos

Dichos servicios corresponden con las actividades que se detallan a lo largo de este Plan de Actuación.

En este contexto se constituyó La **Fundación para la Investigación Biomédica de Andalucía Oriental- Alejandro Otero (FIBAO)**. FIBAO tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables y, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuantas normas o disposiciones complementarias o concordantes fueran aplicables.

Está inscrita en el registro de Fundaciones, Sección primera F “Docentes, científicas y desarrollo” y reúne los requisitos para estar incluida y ser beneficiaria del régimen de mecenazgo establecido por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tiene afectado de modo duradero su patrimonio al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

Los **finances fundacionales de FIBAO** son la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros y organismos del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los que presta sus servicios.

Se entienden por actuaciones de gestión y fomento de la investigación todas aquellas encaminadas a impulsar de forma efectiva el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+i de excelencia en salud, mediante el soporte, la producción y prestación de servicios de gestión de la investigación, en relación a su Cartera de Servicios, con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a los beneficiarios de su actividad.

Por último, cabe destacar el "**Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI**" firmado el pasado 7 de **febrero de 2012**. Este convenio es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS.

3. OBJETIVOS

3.1. Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de las provincias de Almería, Granada y Jaén en concreto.

3.2. Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de las provincias de Almería, Granada y Jaén a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA

3.3. Incrementar la **aplicabilidad de los resultados** de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.

3.4. Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de **fomentar el aumento de la competitividad científica**, así como la **sostenibilidad y autofinanciación** de FIBAO.

3.5. Dinamizar el desarrollo de **ensayos clínicos y estudios observacionales** en el ámbito de actuación de FIBAO, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, BENEFICIARIOS Y RECURSOS

4.1. Ámbito de actuación

Los destinatarios de la actividad de FIBAO son los organismos y entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía de las provincias de Almería, Granada y Jaén y los profesionales que desarrollen sus actividades asistenciales y/o investigadoras en los mismos.

Los centros sobre los cuáles FIBAO despliega la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i, se muestran a continuación en la Tabla 1:



Tabla 1. Ámbito de actuación de FIBAO

TIPO DE CENTRO		Nº DE EDIFICIOS (1)	Nº ESTIMADO DE UGC'S/UNIDADES (2)
INSTITUTO IS	ibs.GRANADA	10	68
	Subtotal ibs.GRANADA	10	68
ATENCIÓN HOSPITALARIA	HU VIRGEN DE LAS NIEVES	6	38
	HU SAN CECILIO	4	30
	H BAZA	1	13
	H SANTA ANA MOTRIL	1	13
	CH JAEN	3	33
	HSA LINARES	1	18
	HSJ UBEDA	1	16
	CH TORRECARDENAS	4	28
	H LA INMACULADA	1	13
	APES ALTO GUADIALQUIVIR	4	29
	APES PONIENTES	4	30
	Subtotal At Hospitalaria	30	261
ATENCIÓN PRIMARIA	D.GRANADA	16	16
	D.METROPOLITANO	20	20
	D.AGS GRANADA	10	10
	D.GRANADA NORTE	7	7
	D.JAEN	15	15
	D.JAEN NORTE	11	11
	D.JAEN NORDESTE	12	12
	D.JAEN SUR	5	5
	D.ALMERIA	19	19
	D.PONIENTE	15	15
	AGS NORTE ALMERIA	10	10
TOTAL	Subtotal At Primaria	140	140
TOTAL		170	401

FUENTE: Portal web SAS (Datos Básicos 2006)

(1) Nº Edificios: (AH= Centros Hospitalarios+ Centros de Consultas Externas |AP= Centros de Salud)

(2) Áreas en el caso del IBIS; (3) IBIS=Investigadores Principales, Co-Investigadores Responsables, Investigadores, Becarios, Técnicos y otros; A. Hospitalaria y A.Primaria = Personal Facultativo + Personal Sanitario no Facultativo

4.2. Beneficiarios y/o usuarios de las actividades

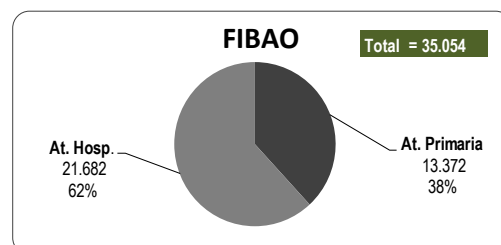
El objetivo de este apartado es describir e identificar los beneficiarios de la actividad de la Fundación para dimensionar adecuadamente la estrategia a desarrollar en su ámbito de actuación, con el fin de potenciar las actividades clave, realizar previsiones y encauzar sus actuaciones.

Los beneficiarios o usuarios de la actividad son todos aquellos profesionales que se encuentren vinculados al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desarrollando su actividad profesional en las provincias de Almería, Granada y Jaén.

Si consideramos todos los profesionales vinculados al SSPA (Personal sanitario y no sanitario) de las tres provincias el número asciende a **26.941**.

PROVINCIAS	PROFESIONALES SANITARIOS	PROFESIONALES NO SANITARIOS	TOTAL
ATENCION HOSPITALARIA			
GRANADA	6.313	2.374	8.687
JAÉN	4.014	1.467	5.481
ALMERÍA	4.338	1.749	6.087
ATENCION PRIMARIA			
GRANADA	1.925	753	2.678
JAÉN	1.561	537	2.098
ALMERÍA	1.260	650	1.910
TOTAL	19.411	7.530	26.941

Gráfico 1. Profesionales SSPA provincia de Granada, Almería y Jaén

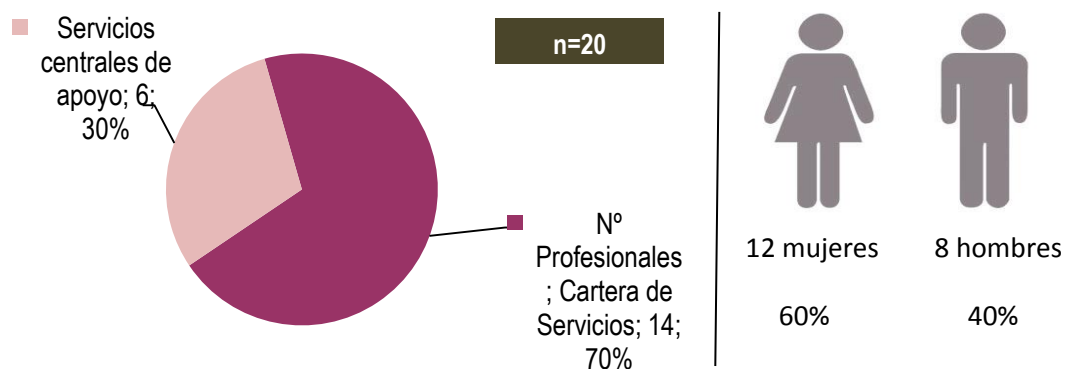


Cartera de Servicios	Nº estimado de beneficiarios potenciales
Servicios colectivos	
Asesoramiento para la captación de financiación	35.054
Promoción de la investigación y coordinación de eventos	35.054
Servicios a demanda y mixtos	
Gestión de ayudas	300
Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales	300
Asesoramiento de proyectos internacionales	17
Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados	350
Apoyo metodológico y análisis estadístico	650

4.3. Relación de profesionales dedicados a la actividad de FIBAO

La plantilla de FIBAO está formada por **20 profesionales** con la distribución que podemos observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Profesionales contratados por FIBAO



5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2015

Los grandes retos para el ejercicio 2015 se centran en incrementar la captación de fondos privados, incrementar la tasa de éxito en convocatorias competitivas con especial interés en los proyectos internacionales y asegurar la aplicación de los resultados de la investigación en la práctica clínica o en su caso la transferencia a la industria biotecnológica para generar retorno económico sobre la inversión inicial realizada.

A continuación se presenta un **Cuadro Resumen de los Indicadores de resultado** de gestión y apoyo a la I+D+i en salud a los que se le va a hacer seguimiento del próximo año.



Catg.	Tipo	Indicador	Dato 2013	Objetivo 2014	31-oct-14	Objetivo 2015
1	ESTRATEG	Nº de nuevas UGCs con solicitud de proyecto, contrato de EC, patente, asesoramiento metodológico, alta boletín difusión, otros	0	> 2013	32	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nuevas UGC a las que se le ha prestado servicios siembra (servicios de apoyo; sin crédito hasta dentro de unos años)			30	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nuevas UGC con dimensión económica (ayudas gestionadas)			2	≥ 2014
2	ESTRATEG	Nº de dossiers de patrocinio generados	49	100	25	≥ 2014
2	ESTRATEG	Nº de posibles mecenas identificados y contactados	1	> 2013	3	≥ 2014
1	ESTRATEG	% de currículums formato CVN incorporados, validados en Investigamas	0%		0%	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de currículums formato CVN incorporados en Investigamas	0	> 2013	614	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de grupos dados de alta y validados en el inventario de grupos de Investiga+	52	> 2013	113	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de grupos dados de alta y validados en SICA	50	≥ 2013	42	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de equipamientos y servicios científicos dados de alta en Investiga+	20	> 2013	80	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de equipamientos científicos dados de alta en Investiga+	20	> 2013	28	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de servicios científicos dados de alta en Investiga+	0	> 2013	52	≥ 2014
2	ESTRATEG	Satisfacción general de investigadores con el servicio recibido	0%	≥ 2013	79%	≥ 2014
2	ESTRATEG	Nº de profesionales que han mostrado su satisfacción con el servicio recibido por la FGI	0%		95	≥ 2014
1	ESTRATEG	Nº de acciones coordinadas de compra de la RFGI finalizadas con éxito (al menos una promovida por cada FGI)	0	≥ 2013	0	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias competitivas	348	< 2013	144	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias competitivas nacionales	332	< 2013	122	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas a entidades públicas nacionales en la modalidad de proyectos	191	< 2013	63	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias privadas competitivas (incluido premios)	49	≥ 2013	21	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas a premios	25	≥ 2013	12	≥ 2014
2	ACF	Incremento en el nº de propuestas presentadas en ayudas de colaboración público-privada por la FGI				≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas en ayudas de colaboración público-privada 2013	18		18	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas en ayudas de colaboración público-privada 2014	0	> 2013	4	≥ 2014
2	ACF (RRHH)	Incremento del número de solicitudes de ayudas competitivas en el ámbito nacional e internacional por la FGI para la incorporación de profesionales				≥ 2014
2	ACF (RRHH)	Nº de solicitudes RRHH 2013	60		60	≥ 2014
2	ACF (RRHH)	Nº de solicitudes RRHH 2014	0	≥ 2013	54	≥ 2014
2	ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias de concurrencia competitiva (autofinanciación)	7	≥ 2013	1	≥ 2014
1	ACF	Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados)	6.814.000 €		5.520.699 €	≥ 2014
1	ACF	Financiación captada para la estructura de la FGI (no incluye costes indirectos de EC y EO, aunque sí costes administrativos)	538.920 €	≥ 2013	558.037 €	≥ 2014
2	GA	Nº de proyectos activos financiados por entidades públicas	158	≥ 2013	141	≥ 2014
2	GA	Autonómicos	0		69	≥ 2014
2	GA	Nacional	158		70	≥ 2014
2	GA	Internacional	0		2	≥ 2014
1	ACF	Fondos obtenidos desde la FGI (no incluye facturación de EC)	5.657.946 €		2.800.488 €	≥ 2014
1	ACF	Facturación de Ensayos Clínicos Comerciales	1.750.331 €		1.083.730 €	≥ 2014
1	ACF	Ingresos procedentes de venta de servicios de gestión o científico-técnicos a clientes	2.015.190 €	≥ 2013	1.269.719 €	≥ 2014
1	ACF	Incremento de la captación de Fondos Privados (Donaciones al SSPA para la I+D+i)	-22%		-25%	≥ 2014
1	ACF	Fondos captados 2013	1.333.365 €		1.333.365 €	≥ 2014
1	ACF	Fondos captados 2014	0 €		1.002.069 €	≥ 2014
2	GA	% de ayudas con cumplimiento de plazos (solicitud/subsanaciones/justificación)	100%	100%	100%	≥ 2014
2	GA	Nº de ayudas con cumplimiento de plazos (solicitud/subsanaciones/justificación)	531	100%	255	≥ 2014
2	GA	Nº total de ayudas solicitadas	354		142	≥ 2014
2	GA	Nº de ayudas con cumplimiento de plazos de solicitud	354	100%	142	100%
2	GA	Nº total de ayudas subsanadas	70	100%	28	100%
2	GA	Nº de ayudas con cumplimiento de plazos de subsanación	70	100%	28	100%
2	GA	Nº total de ayudas justificadas	107	100%	85	100%
2	GA	Nº de ayudas con cumplimiento de plazos de justificación	107	100%	85	100%
1	GA	Devolución de fondos a entidades públicas por errores de gestión	0 €	≤ 2013	0 €	≤ 2014
1	GA	Devolución de fondos a entidades públicas por no ejecución	0 €	≤ 2013	233.767 €	≤ 2014
1	GA	Tiempo medio para la contratación de personal investigador desde la fecha de petición de un perfil hasta la firma del contrato (días naturales) [Apertura:2d Difusión:15d Entrevistas y selección:7d Tramitación:12d Firma DG:1d Firma Candidato:7d]	35	≤ 44	30	≤ 2014
1	GA	Nº de contratos para la contratación de personal investigador desde la fecha de petición de un perfil hasta la firma del contrato	30		26	≤ 2014
1	GA	Tiempo medio para la contratación de bienes y servicios con publicidad no DOUE (días naturales)	0	≤ 45	45	≤ 2014
1	GA	Nº de contratos de bienes y servicios con publicidad no DOUE	0		2	
2	GA (RRHH)	% de investigadores contratados por la FGI y trabajando en centros SAS, vinculados a UGC	100%	100%	86%	≥ 2014
2	GA (RRHH)	Nº de investigadores Nicolás Monardes contratados por la FGI y trabajando en centros SAS, vinculados a UGCs	0	≥ 2013	2	≥ 2014
2	GA (RRHH)	Nº de investigadores de carrera contratados por la FGI y trabajando en centros SAS	8	≥ 2013	14	≥ 2014
2	GA (RRHH)	% de nuevos investigadores contratados por la FGI con indicadores científicos y "de permanencia" en los contratos	0%	> 2013	50%	≥ 2014
2	GA (RRHH)	Nº de investigadores contratados por la FGI con indicadores científicos y "de permanencia" en los contratos	6		12	≥ 2014
2	GA	% de solicitudes de ayudas rechazadas (Proyecto de I+D+i RRHH EQUIP) con análisis de las causas	0%	≥ 2013	71%	≥ 2014
1	OPI	Nº de propuestas presentadas a programas de la UE	17	11	17	13
1	OPI	Proyectos	5	5	9	7
1	OPI	RRHH	4	5	3	3
1	OPI	Otras	8	1	5	3
1	OPI	Nº de propuestas presentadas a Programas Europeos (no UE) e Internacionales	1	1	2	4
1	OPI	Nº de propuestas presentadas coordinadas por investigador del SSPA	5	2	3	2
1	OPI	Nº de solicitudes presentadas con liderazgo de paquetes de trabajo por el SSPA	7	2	4	3
1	OPI	Nº de propuestas europeas e internacionales financiadas (en el año anterior al reporte)	1	1	4	4
2	OPI	Nº Jornadas informativas sobre los programas de financiación europeos (7PM, CIP, CAPH y AAL) 20 asistentes mínimo	4	1	2	2
2	OPI	Nº de actividades formativas en Preparación de Propuestas (nº de asistentes)	1	1	2	2
1	AME	% de propuestas rechazadas por Organismos financiadores por motivos metodológicos/estadísticos		≤ 2013	26%	≤ 2014
1	AME	Nº de propuestas rechazadas por Organismos financiadores por motivos metodológicos/estadísticos		≤ 2013	26	≤ 2014
2	AME	Nº de publicaciones revisadas o asesoradas	102		213	2
1	AME	Nº de acciones formativas impartidas (posibilidad de subcontratar servicios)	9	9	9	5
1	OTT	Nº de registros de propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA	15	15	28	15
1	OTT	Nº acuerdos de licencia de explotación	3	3	3	3
1	OTT	Nº de acuerdos con empresas para proyectos de I+D+i	5	6	5	6
1	OTT (nodo central)	Retornos económicos al SAS derivados de la Transferencia de Tecnología (licencias)		≥ 2013	31.534 €	≥ 2014
1	OTT (nodo central)	Nº de nuevas empresas biotech en Andalucía promovidas/asesoradas por la OTT	1	1	0	1

Actividades Estratégicas

Las **actividades estratégicas** son aquellas, específicas de FIBAO o comunes para toda la RFGI-SSPA, que proporcionan directrices a todas las demás actividades e impulsan el desarrollo y la mejora continua de la Fundación Gestora. Pueden tener carácter plurianual, o ser puntuales para 2014, y una vez logrado el objetivo para el cual se abordaron, consolidarlas e incluirlas como servicios en la cartera propia. A continuación se desglosan en **Externas**, dirigidas a apoyar la articulación del sistema de I+D+i de SSPA y las **Internas** dirigidas a culminar el proceso de homogenización de procedimientos de la RFGI y especialización de los profesionales de la RFGI.

EXTERNAS: Articulación del Sistema

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.1] Impulsar y apoyar el proceso de **acreditación del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada**.
- [A.2] **Potenciar la investigación en salud** en el seno de la **Unidades de Gestión Clínica** (UGCs) de los centros asistenciales del ámbito de actuación de FIBAO, avanzando en el despliegue de la cartera de servicios de la RFGI-SSPA en los hospitales comarcales y centros asistenciales de atención primaria y en el **asesoramiento personalizado** a grupos/UGC del ámbito de actuación de FIBAO.
- [A.3] **Favorecer** la colaboración entre grupos investigadores de distintas unidades y centros del SSPA, aumentando el número de grupos de investigación interdisciplinares, así como, las **alianzas dentro del SSPA**.
- [A.4] Una vez que se formalice el convenio de la RFGI-SSPA y EPES, organizar reuniones a las que asistan profesionales del **Servicio Provincial de EPES**, con interés en la investigación con el objetivo de dar a conocer la Cartera de Servicios de FIBAO, así como para identificar grupos de investigación del SSPA en la provincia que trabajen en las mismas líneas.
- [A.5] Seguir avanzando en la prestación de **servicios electrónicos a la comunidad investigadora** de FIBAO, como medio para mejorar la accesibilidad a los servicios mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones. Prestando especial atención a las diferentes herramientas disponibles a través de I+: **CVN, alta de grupos** de investigación, visión calendarizada de convocatorias, etc.
- [A.6] Seguir avanzando en el uso eficiente y compartido de **equipamientos y servicios científicos** entre los centros y plataformas de I+D+i vinculadas al SSPA.
- [A.7] Promover **actividades formativas** dirigidas a **incrementar las competencias** de los **investigadores/as** en las siguientes áreas de conocimiento:
 - Fuentes de Financiación I+D+i
 - Evaluación de la I+D+i
 - Metodología y Gestión de proyectos
 - Preparación de Propuestas europeas
 - Escritura científica

- [A.8] **Difundir** entre la comunidad investigadora/ciudadana de referencia de FIBAO todos aquellos **eventos** que tengan como fin **promocionar la investigación y puesta en común** de forma periódica con el **resto de Fundaciones de la Red** de aquellos eventos de interés que tengan lugar en la provincia de Granada.

INTERNAS: Homogenización de procedimientos y especialización de los profesionales de la RFGI

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.9] Seguir avanzando en el proceso de **convergencia** para la **Homogenización de los Principios Rectores de Gestión Económica** (aplicación de costes indirectos), **Sistemas Comunes de Gestión y Políticas de RRHH** en el seno de la RFGI-SSPA.
- [A.10] Seguir avanzando en la **implantación del Manual Contable de la RFGI**, asegurando la presentación de las Cuentas Anuales 2013 (patronato junio 2014) a la nueva adaptación sectorial del Plan General Contable, minimizando la existencia de salvedades en el Informe de Auditoría.
- [A.11] Implantar los distintos **Procedimientos Normalizados de Registro en Fundanet**.
- Solicitudes de Ayudas Convocatorias Competitivas
 - Resolución de Ayudas Convocatorias Competitivas
 - Donaciones, Convenios y Prestación de Servicios
 - Gestión Estudios Clínicos EECC/EEOO
 - Alta Convocatorias
 - Terceros
 - Patentes / PCT
 - Proyectos Europeos
 - Contratación de Personal
 - Contratación de Bienes y Servicios
- [A.12] Desarrollar procedimientos de validación interna de los PNR en Fundanet en cada FGI, que contemplen el VºBº de los profesionales/unidades/áreas de intervienen
- [A.13] Seguir avanzando en **la profesionalización / especialización** de los profesionales de gestión y apoyo de FIBAO, consolidando la adecuación del personal de estructura y el reparto de tareas según responsabilidades en las siguientes áreas:
- Gestión Económica
 - Gestión de profesionales
 - Gestión de Ensayos Clínicos, convenios y donaciones
 - Gestión de la Investigación
 - Innovación y Transferencia de Tecnología
- Y dos áreas transversales de asesoramiento metodológico y estadístico y de desarrollo corporativo (calidad y promoción).

Cartera de servicios al investigador

Las actividades contempladas en la **Cartera de Servicios** de FIBAO, son:

- Asesoramiento para la captación de financiación y Gestión de ayudas
- Asesoramiento de proyectos internacionales
- Apoyo metodológico y estadístico
- Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados
- Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales
- Otras prestaciones

Asesoramiento para la captación de financiación y Gestión de Ayudas

- [A.14] Incentivar la **captación de fondos** para financiar las líneas de investigación establecidas a través de:
- Ayudas e incentivos para el desarrollo de la I+D+i (públicas y privadas)
 - Búsqueda de socios europeos (Ver A.25)
 - Demandas tecnológicas de las empresas (empresa busca a grupo para desarrollo de I+D+i) y proyectos de colaboración público-privada.
 - Estímulo de las donaciones y patrocinio
 - Venta de servicios científico-técnicos y de gestión
- [A.15] Dar apoyo en la promoción de **proyectos** de **Investigación Clínica** que tengan un **impacto positivo** en las **expectativas y calidad de vida de la población**.
- [A.16] Estimular la **participación** en **convocatorias diferentes** para evitar las incompatibilidades que surgen en los organismos financiadores frecuentes (CSIPS, ISCIII, MINECO).
- [A.17] Incentivar la participación en convocatorias públicas competitivas en:
- **Hospitales Comarcales y Distritos de Atención Primaria del SSPA**, incrementando el número propuestas presentadas y manteniendo las ayudas activas financiadas.
 - **Hospitales de referencia e Institutos de Investigación Sanitaria**, incrementando la cuantía del importe solicitado en las convocatorias con independencia del número de solicitudes presentadas.
- [A.18] Favorecer el número de candidaturas presentadas a **convocatorias privadas competitivas** (incluidos **premios**, como medio de reconocimiento y de captación de fondos), aprovechando los esfuerzos y mejorando la participación.
- [A.19] Potenciar y facilitar la incorporación **investigadores de carrera y profesionales de apoyo de la RFGI**, financiados por fuentes de financiación competitivas (Investigadores, Técnicos de Apoyo).
- [A.20] Trabajar de forma proactiva con el objeto de incrementar o mantener la **financiación captada para la estructura de la FGI** (incluyendo costes administrativos y convocatorias competitivas para tal fin).
- [A.21] **Velar por el cumplimiento de los plazos** de las ayudas en las fases de solicitud, subsanación y justificación.

[A.22] **Minimizar la devolución de fondos** a entidades públicas por errores de gestión o por no ejecución del presupuesto (Identificar los reintegros por renunciaciones).

[A.23] Velar por el cumplimiento del **tiempo medio para la contratación de:**

- **Personal investigador** desde la fecha de petición de un perfil hasta la firma del contrato (días naturales) [Apertura:2d | Difusión:15d | Entrevistas y selección:7d | Tramitador :12d | Firma DG:1d | Firma Candidato:7d]
- **Bienes y servicios** con publicidad no DOUE (días naturales)

Asesoramiento de proyectos internacionales

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.24] Aumentar la participación y las competencias necesarias de profesionales de I+D+i en sobre las oportunidades en el ámbito internacional y europeo, y principalmente en Horizonte 2020.

- Organización de 2 reuniones semestrales con los responsables de I+D+i de los centros gestionados por FIBAO para el análisis de situación y necesidades 2015 y definir actuaciones concretas
- Detección y desarrollo una serie de reuniones con personas clave de los centros gestionados por FIBAO (Directores de de Planes, procesos, etc.) que puedan actuar como dinamizadores de la participación en programas internacionales de I+D+i.
- Organización junto a Ibs Granada de 2 actividades formativas en Preparación de Propuestas para Acciones Marie S. Curie y para proyectos colaborativos H2020.
- Coordinación con Oficina de Transferencia de Tecnología para el desarrollo de actividades conjuntas y trabajar en la detección y desarrollo de propuestas entre empresas y grupos de I+D+i del SSPA.

[A.25] Incrementar la tasa de éxito y de liderazgo

- Recuperación de proyectos competitivos financiados por agencias de financiación que respondan a topics de H2020 y detección de nuevas áreas de participación (ej.: eficiencia energética)
- Generación de alianzas con otras entidades y centros de I+D+i para colaborar en la presentación de propuestas a convocatorias internacionales y de la Unión Europea (GENYO, EASP, PTS, Universidades, etc.)
- Acompañamiento integral y personalizado en todas las fases durante la preparación de propuestas y adjudicación de financiación

Apoyo metodológico y estadístico

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.26] Velar por la **robustez metodológica de las solicitudes** presentadas para minimizar su rechazo por las entidades financiadoras. Aumentar el conocimiento de los Gestores de Proyectos de FIBAO de la Cartera de Servicios de la Unidad de Apoyo metodológico y

estadístico para que puedan vehiculizar con mayor proactividad y eficacia las necesidades y demandas de su comunidad investigadora de referencia.

- [A.27] Impartir **acciones formativas** en metodología y estadística los conocimientos y habilidades de la comunidad investigadora del ámbito de actuación de FIBAO.

Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.28] Promover solicitudes de **registros de propiedad intelectual industrial originales** (patentes, ampliaciones PCT, modelos de utilidad y registros de propiedad intelectual)
- [A.29] Incrementar el número de **acuerdos de licencia de explotación**
- [A.30] Incrementar el número de **acuerdos de colaboración público-privado con empresas para proyectos de I+D+i**
- [A.31] Incentivar el número de registros de **propiedad industrial de innovación espontánea** (medical devices, e-health)
- [A.32] Asesorar / promover **nuevas empresas biotechs**, tras la identificación de proyectos estratégicos que posibiliten la creación de spin-off
- [A.33] Incremento de **retornos económicos** derivados de **acuerdos de licencia e ingresos** derivados de **acuerdos de colaboración público-privada**

Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales (*comerciales e independientes*)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.34] Dinamizar el desarrollo de **ensayos clínicos (FASES I, II y III) y estudios observacionales** en el seno de los centros asistenciales del SSPA de las provincias Granada, Almería y Jaén.
- [A.35] Incentivar el desarrollo de **ensayos clínicos y estudios observacionales independientes** (donde la FIBAO actúa como promotor)
- [A.36] Implantar el **Sistema de Garantía de Calidad de Promotor de estudios clínicos** donde FIBAO actúa como promotor.
- [A.37] **Minimizar el tiempo de tramitación** de los ensayos clínicos y estudios observacionales tramitados de **forma paralela** a su evaluación por los Comités de Ética de la Investigación de los centros

Promoción de la Investigación y Divulgación Científica

- [A.38] Creación de una Unidad de Comunicación y Difusión Científica entre el Complejo Hospitalario Universitario de Granada, FIBAO y el ibsGRANADA para agilizar, dinamizar y potenciar la difusión científica en salud de Granada.
- [A.39] Fomentar la prestación de servicios on-line a la comunidad investigadora de FIBAO y el ibs.GRANADA, como medio para mejorar la accesibilidad a los servicios mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- [A.40] Difundir entre la comunidad investigadora/ciudadana de referencia de FIBAO y del ibsGRANADA todos aquellos eventos y noticias que tengan como fin promocionar la investigación.
- [A.41] Aumentar la comunidad de FIBAO y del ibs.GRANADA en las redes sociales para llegar a un mayor número de público objetivo.
- [A.42] Revisión y mejora de la estrategia de posicionamiento natural en los buscadores para maximizar la presencia de FIBAO y del ibsGRANADA en internet.
- [A.43] Organización de eventos de interés científico

Presupuesto 2015

Presupuesto de ingresos y gastos corrientes ejercicio 2015

INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS		2015
1.- RENTAS Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DEL PATRIMONIO		90.000
a) Ingresos financieros 76X		90.000
2.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA 720, 721, 722, 723, 725, 726 (658), 70X		36.000
3.- SUBVENCIONES DEL SECTOR PÚBLICO		2.690.108
a) Imputación de subvenciones al resultado del ejercicio 74X		2.690.108
b) Aportaciones entidades convenios 74X		
4.- APORTACIONES PRIVADAS		2.672.436
a) Imputación de donaciones y subvenciones privadas corrientes 74X		2.672.436
b) Donaciones y subvenciones privadas de capital 74X		
5.- VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL		1.165.073
a) Prestación de servicios a otros beneficiarios distintos a nuestra comunidad investigadora de referencia (Venta de Servicios) 70X		1.165.073
6.- OTROS INGRESOS 73X, 75X, 77X, 79X		130.000
A TOTAL INGRESOS CORRIENTES		6.783.617
GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS		2015
1.- AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN		17.758
Ayudas monetarias individuales: becas y cesión de bienes no inventariables 650, 652		17.758
Ayudas no monetarias a entidades: adquisición bienes no inventariables para la Sanidad Pública 651		0
2.- CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN		1.288.547
Compras de material fungible 60X		1.275.000
Compras de material bibliográfico 60X		13.547
3.- GASTOS DE PERSONAL		3.950.000
Sueldos y salarios 640		3.140.250
Retribuciones investigadores en ensayos clínicos 640		0
Seguridad Social a cargo de la entidad 642		802.750
Otros Costes Salariales 649		7.000
4.- OTROS GASTOS Y SERVICIOS		1.307.313
Reparaciones y conservación 622		16.594
Servicios de profesionales independientes 623		814.593
Transportes y mensajería 624		823
Primas de seguros 625		1.833
Servicios bancarios y similares 626		627
Suministros 628		7.810
Gastos de viaje 629		150.000
Otros gastos y servicios 620, 621, 629, 68X		315.033
5.- VARIACIÓN PROVIS. ACTIVIDAD Y PÉRDIDAS CTOS. INCOBRABLES		220.000
Pérdidas por Cesión de inmovilizado 670		220.000
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material 691		
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad 694, 697, 699		
B TOTAL GASTOS CORRIENTES		6.783.617
C EXCEDENTE PREVISTO (C = A - B)		0

Anexo 1

Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i en
Salud

1. Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación

El objetivo principal del servicio de Asesoramiento para la captación de financiación es incrementar la captación de fondos de ámbito autonómico, nacional e internacional del sector público y privado por parte de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

El servicio de Asesoramiento para la captación de comprende las siguientes actividades:

- Búsqueda, selección, síntesis de información sobre las oportunidades de financiación para la I+D+i en Salud
- Difusión personalizada y colectiva de las oportunidades de financiación para la I+D+i en Salud
- Elaboración y mantenimiento de herramientas de planificación y consulta de la información
- Facilitar y fomentar de manera proactiva la participación de los profesionales del SSPA en las convocatorias de ayuda
- Elaboración de planes individualizados a los clientes de para la captación de financiación para el desarrollo de su línea de investigación por un periodo de al menos 2-3 años. Será de especial interés la realización de estos planes para profesionales que hayan participado en alguna convocatoria y no habiendo recibido financiación el informe de evaluación de su proyecto lo valore como científicamente bueno.
- Resolución de consultas personalizadas
- Desarrollo de actividades in-formativas, dirigidas a los profesionales del SSPA y la Red de Fundaciones Gestoras del SSPA

Los **instrumentos** de planificación y consulta para la búsqueda de financiación que este servicio pone a disposición de la comunidad investigadora son accesibles desde Investiga+: www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/investigamas/

2. Servicio de Gestión de Ayudas

Este servicio es fundamental para el investigador, quien, por su perfil profesional, no tiene por qué conocer los entresijos de las labores de gestión que rodean a las ayudas. Es inevitable, por otra parte, que dichas ayudas lleven aparejado este tipo de tareas, por lo que surge la necesidad de contar con una figura intermediaria (el Gestor de Proyectos) entre el investigador y el organismo financiador.

Considerado como el que dio origen a la creación de las Fundaciones Gestoras, este servicio libera al investigador del consumo de tiempo que le supondría realizar él mismo las actividades de gestión, para permitirle dedicarse a la investigación, además de a su labor asistencial en el caso de los clínicos.

El servicio de Gestión de Ayudas comprende las siguientes actividades:

- Análisis de las Bases Regulatorias, Convocatorias y/o Programas de Trabajo
- Asesoramiento personalizado para la presentación de solicitudes (ayuda para el diseño, redacción y elaboración del presupuesto del proyecto)
- Gestión económica de las ayudas (Compras/ Selección, contratación y formación de recursos humanos para la investigación)
- Seguimiento y justificación
- Evaluación final

3. Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales

El servicio de Asesoramiento de proyectos internacionales tiene como fin mejorar el acceso y obtención de fondos provenientes de programas europeos e internacionales que financian I+D+i; Aumentar cuantitativa y cualitativamente la presencia y participación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en programas internacionales y europeos que financian I+D+i, especialmente en el 7º Programa Marco, así como gestionar eficazmente los fondos internacionales y europeos.

Los **instrumentos** que este servicio pone a disposición de la comunidad investigadora corresponden con que se han relatado con anterioridad en el servicio de Asesoramiento para la captación de financiación, excepto el canal Web, ya que la Oficina de Proyectos Internacionales del SSPA, ubicada en la Fundación Progreso y Salud cuenta con su propio **portal**, al cual se pueden dirigir los investigadores a través de la siguiente dirección www.juntadeandalucia.es/proyectosinternacionales-salud

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Difusión online masiva de información vía web y e-boletín (en coordinación con el Servicio de Captación de Financiación)
- Difusión online personalizada tras realizarse previamente la búsquedas de socios y convocatorias
- Difusión presencial
- Eventos organizados por terceros
- Jornadas informativas sobre convocatorias
- Formación dirigida a grupos de I+D+i
- Formación específica para gestores de proyecto y del área económica
- Asesoramiento para el cambio de financiación regional y nacional por europea a través de reuniones con grupos de I+D+i
- Asesoramiento en el diseño, redacción y tramitación de la propuesta
- Apoyo en la fase de Negociación
- Asesoramiento durante el desarrollo del proyecto

4. Servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales

El servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales responde a la necesidad de prestar asesoramiento administrativo, técnico y económico, tanto a los investigadores como a los promotores, en la gestión y tramitación de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano, así como estudios post-autorización, que se realizan en los distintos centros del Servicio Sanitario Público de Andalucía.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Captación de Promotores interesados en desarrollar un EC o EO
- Asesoramiento personalizado al Promotor para la búsqueda de IP y colaboradores para el desarrollo del EC o EO
- Asesoramiento para el desarrollo de investigación clínica independiente
- Gestión administrativa de EECC/EEOO

Además de las Fundaciones Gestoras de la I+D+i en salud, existen otras estructuras de apoyo al desarrollo de ensayos clínicos como la IATA (Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas)

La **IATA** es una apuesta del Gobierno de Andalucía promovida por las Consejerías de Salud y de Economía, Innovación y Ciencia para impulsar el desarrollo y aplicación en la práctica clínica de nuevas terapias basadas en los resultados provenientes de los tres Programas de Investigación en Terapias Avanzadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Programa de terapia celular y medicina regenerativa, Programa de Genética Clínica y Medicina Genómica y Programa de Nanomedicina.

En el caso de los ensayos independientes, el investigador puede solicitar ayuda al servicio de asesoramiento metodológico de su fundación de referencia, a la IATA (en el caso de Estudios de Terapias Avanzadas)

Por último, destacar que la gestión y el seguimiento económico del proyecto se lleva siempre a cabo por la Fundación Gestora de Referencia, salvo en el caso de Ensayos de Terapias Avanzadas en los que los proyectos son gestionados directamente por la IATA.

5. Servicio de Apoyo metodológico y estadístico

El servicio de Apoyo metodológico y estadístico responde a la necesidad de dotar de rigurosidad y calidad científica a los proyectos de investigación, comprendiendo las siguientes actividades:

- Ofrecer Apoyo metodológico y análisis estadístico a los investigadores en la presentación y subsanación de propuestas, así como a lo largo del desarrollo del proyecto de investigación
- Revisión del protocolo, objetivos e hipótesis de los proyectos presentados, con objeto minimizar su rechazo por las Entidades Financiadoras.

- Proporcionar mayor calidad en el diseño, ejecución y comunicación de los resultados

Es de destacar la vinculación de este servicio a la Biblioteca Virtual del SSPA (**BV-SSPA**) a la cual pueden dirigirse de forma gratuita los profesionales del Sistema Sanitario Público Andalúz para revisar y analizar la literatura publicada en revistas de impacto que está relacionada con su línea de investigación.

6. Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados

El servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados asume un papel proactivo de apoyo y gestión en la protección y traslación de los resultados de investigación, así como de las innovaciones casuales, y en el establecimiento tanto de alianzas empresariales como colaboraciones.

La prestación de este servicio a la comunidad investigadora se sustenta en la Encomienda de Gestión de los Derechos y Transferencia de resultados derivados de la investigación en Ciencias de la Salud realizados en centros y servicios del SAS (BOJA nº 100 de 25 mayo de 2010). Dicha encomienda aporta un marco jurídico idóneo a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, como papel central de coordinación de las actividades en transferencias de tecnologías y facilita la coordinación de actuaciones y de objetivos con el resto de Fundaciones Gestoras del I+D+i en Salud en materia de transferencia de resultados derivados de la investigación.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Asesoramiento para la protección de resultados
- Gestión de la protección de los resultados
- Asesoramiento y gestión de la transferencia de resultados
- Asesoramiento para establecimiento de alianzas empresariales (acuerdos de colaboración público-privado, acuerdos de licencia de explotación, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de transferencia de material, acuerdos de cesión de derechos de bienes incorpóreos)

En relación con los posibles ingresos generados por cesión o venta de derechos relativos a propiedad intelectual o industrial, su tratamiento será el siguiente, determinado por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento conforme a la cual, “los resultados de investigación, desarrollo e innovación llevadas a cabo por personal de los centros e instalaciones pertenecientes al ámbito de Sector Público Andalúz, o que desempeñe actividad en los mismos o a través de redes, así como los correspondientes derechos de propiedad industrial, pertenecerán, como invenciones laborales y de acuerdo con el Título IV de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, a la Administración, institución o ente que ostente su titularidad”.

De conformidad con lo establecido en esta norma, la titularidad de los derechos de las actividades realizadas por los profesionales y en los centros del Servicio Andaluz de Salud, pertenecen a dicho organismo, sin perjuicio de que mediante convenios de colaboración se articule que la gestión de la protección, cesión y venta de dichos derechos sea ejercida a través de la Fundación, así como que en determinados supuestos se establezca una titularidad compartida y de carácter parcial para las distintas entidades, si se ha producido la confluencia de las mismas en la obtención de un resultado.

7. Comunicación y coordinación de eventos

El servicio de Comunicación y Coordinación de Eventos tiene como objetivo difundir la actividad científica que se realice en el seno del SSPA, dar a conocer los servicios de apoyo a la I+D+i en salud, aumentando la presencia y visibilidad de forma coordinada de la RFGI-SSPA en los actos institucionales nacionales, autonómicos y locales que tengan como fin tanto la promoción de la investigación como la profesionalización de la gestión de la misma.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Dar a conocer la cartera de servicios de gestión y apoyo de la I+D+i en Salud
- Promover la difusión de la práctica científica en el seno del SSPA
- Aumentar la presencia y visibilidad de la RFGI-SSPA en los actos institucionales internacionales, nacionales, autonómicos y locales aprovechando las economías de escala y el esfuerzo organizativo realizado en los eventos, llegando a un número más amplio de investigadores al conseguir la participación interprovincial
- Coordinación y puesta en común a través del Boletín informativo a los profesionales de la RFGI de todos los eventos nacionales, autonómicos y locales que tengan como fin promocionar la investigación
- Coordinación y puesta en común a través del Boletín informativo a los profesionales de la RFGI de actividades formativas de Gestión de la I+D+i a nivel nacionales, autonómicos y locales que resulten interesantes para los profesionales de las Fundaciones Gestoras

Anexo 2

Principios Rectores de Gestión Económica

Anexo 3: Principios Rectores de Gestión Económica de la RFGI-SSPA

Para la estimación del presupuesto anual de la Fundación Gestora es esencial tener presentes los **Principios Rectores de Gestión Económica** de la RFGI-SSPA, teniendo especial interés los criterios establecidos en relación a los costes indirectos vinculados a proyectos de I+D+i, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos y a la gestión de ensayos clínicos, recogidos en "**Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI**" firmado el pasado 7 de febrero de 2012.

Costes indirectos vinculados a proyectos de I+D+i, adquisiciones de equipamiento y contrataciones de recursos humanos**Entidades públicas**

Los costes indirectos vinculados a ayudas a la investigación (proyectos de investigación, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos, etc.) financiados por agencias públicas serán los que a tales efectos se establezcan en las bases reguladoras de las correspondientes convocatorias, que podrán ser en porcentaje o mediante imputación real (esto es, en el caso de que no se establezca un porcentaje para ello, se tenderá a recoger los costes reales en la imputación de los costes indirectos).

Estos costes indirectos se destinarán a la promoción y desarrollo de la investigación en los distintos centros en los que se hayan desarrollado los proyectos que los originaron, así como a la ejecución de aquellos proyectos que por su especificidad o tipología así lo requieran, sin perjuicio de que una parte del importe de los mismos sea destinada a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación, en la proporción correspondiente a cada centro o, en su caso, proyecto, con el objetivo de garantizar la autonomía financiera de la fundación.

Entidades privadas

Los costes indirectos vinculados a ayudas a la investigación (proyectos de investigación, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos, etc.) financiados por entidades privadas serán los siguientes:

- Donaciones, colaboraciones económicas y contratos para el desarrollo de un proyecto de I+D+i: el 15%.
- Donaciones o colaboraciones económicas para la adquisición de equipamientos o infraestructuras de I+D+i: el 5% si su tramitación puede sustanciarse a través de procedimiento negociado, o el 10% si su tramitación requiere la convocatoria de concurso público.
- Donaciones o colaboraciones económicas para la vinculación de recursos humanos a proyectos de investigación: el 5% si tienen por objeto la constitución de una beca, o el 10% si tiene por objeto la formalización de un contrato de trabajo.

A estos efectos, se entenderán por donaciones, colaboraciones económicas y contratos las siguientes aportaciones:

- Donaciones o colaboraciones económicas. Aportaciones reguladas por los artículos 17 y 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Bajo este régimen se tramitarán las aportaciones económicas orientadas a la financiación de proyectos de investigación, actividades diversas, adquisición de equipamiento o vinculación de recursos humanos a los grupos de investigación, mediante la formalización de contratos laborales o la constitución de becas.
- Contratos. Aportaciones tipificadas como un Arrendamiento de Servicios, regulado en el artículo 1544 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones concordantes, que puede tener por objeto, entre otras, la contratación de determinados servicios, a prestar por un grupo de investigación, para el desarrollo de un proyecto, para testar la efectividad de determinadas sustancias, o para la evaluación clínica de un equipamiento o innovación tecnológica.

Como criterio general, estos costes indirectos se destinarán a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación y la parte no imputada a dicha cobertura se utilizará para actividades de promoción y desarrollo de la investigación en los distintos centros, de forma proporcional a la participación de éstos en la generación de los mismos.

Costes indirectos vinculados a ensayos clínicos

Los ingresos producidos por la realización de ensayos clínicos son los que determine la legislación vigente, que son los recogidos en la Instrucción N° 1/2006, de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, que se detallan a continuación:

- Una cuota fija por la gestión y administración del ensayo, que se destinará a la cobertura de los servicios centrales de la Fundación.
- Una cuota variable, que tendrá el siguiente destino:
 - **30%** destinado al **centro**, por los gastos ocasionados. Estos fondos se utilizarán en actividades de promoción y desarrollo de la investigación en el seno del centro, de acuerdo con las directrices que a tal efecto establezca la Dirección Gerencia del mismo.
 - **35%** destinado al **fomento de la I + D + i**. Estos fondos se utilizarán en la adquisición de equipamiento o de cualesquiera otros bienes o actuaciones que contribuyan a la mejora e incremento de la I+D+i en la Unidad o Servicio al que pertenezca el investigador principal del ensayo clínico. El destino que se dé a los mismos vendrá determinado por la Dirección Gerencia del centro, oído el Director de la Unidad o el Jefe del Servicio de referencia. No se podrá emplear en realizar pagos a personas físicas, alegando su contribución al desarrollo del ensayo clínico en cuestión, ya que de ser así, habrían de figurar en el equipo investigador como colaboradores y percibir su compensación con cargo a los fondos establecidos para ello. Tampoco será admisible realizar pagos a profesionales por el desempeño de las funciones inherentes a su puesto de trabajo o que formen parte de su actuación protocolizada. Si el ensayo exige la realización de actos médicos singulares se reflejarán como gastos extraordinarios en la correspondiente memoria económica.
 - **35%** destinado al **equipo de investigación**.

Gastos extraordinarios destinados al centro, por los gastos ocasionados. Corresponden a todos aquellos servicios, pruebas diagnósticas o recursos que se consuman de manera extraordinaria con ocasión de la realización del ensayo clínico en el centro. Estos fondos serán puestos a disposición del centro para el desarrollo de las actividades que considere oportunas.

Costes indirectos vinculados a estudios observaciones

Dado que el criterio de reparto de costes indirectos de este tipo de estudios carece actualmente de normativa de referencia, 7 de febrero de 2011, el seno del Grupo de Trabajo de Gerentes de la RFGI, se consensuó aplicar a los EEEO el mismo criterio de reparto de costes indirectos que a EECC (*según Instrucción 1/2006 de 31 de octubre de la Secretaría General de Calidad y Modernización*).

Aclaración: Con posterioridad a la publicación del Convenio con el SAS, el 5 de diciembre de 2013, se publicó en BOJA la Resolución de 23 de noviembre de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprobó el modelo de contrato económico para la realización de ensayos clínicos y el de estudios posautorización de tipo observacional con medicamentos de uso humano que se adjuntan como Anexos I y II a esta Resolución. Como novedad se contempla la posibilidad de formalizar un único contrato en el caso de los estudios clínicos “multicéntricos”, lo que supondrá una mayor agilización administrativa y una más rápida iniciación del estudio.